

MENDOZA, **27 NOV 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 34136/2025, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 153/2017-FI la cual otorga el aval al cumplimiento de las actividades previstas en el “PROYECTO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS ACTITUDINALES: ProDeCA”;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 153/2017-FI se otorgó el aval al cumplimiento de las actividades previstas en el “PROYECTO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS ACTITUDINALES: ProDeCA”, incorporadas en el Proyecto de Fortalecimiento de la Carrera de Ingeniería de Petróleo del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 103/2016-CD.

Que el nuevo Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Petróleo (autorizado por Ordenanza N° 097/2023-CS) con enfoque en competencias y aprendizaje centrado en el estudiante, promueve una formación ética y profesional, e incorpora la “Práctica Social Educativa”, que fortalece el trabajo interdisciplinario y la vinculación con la comunidad; y la “Práctica Física Saludable”, orientada al desarrollo de habilidades sociales y vínculos con el entorno.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 07 de octubre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 153/2017-FI, en la que se otorga el aval al cumplimiento de las actividades previstas en el “PROYECTO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS ACTITUDINALES: ProDeCA”, por las razones expuestas en los Considerandos de la presenta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 371/2025